

APLICACIÓN ACORDADA 3886/18

- 1) DEMANDA ----- 1RO) INGRESA EN FORMATO PAPEL POR RECEPTORIA
----- 2DO) se intima EN 24 HORAS DIGITALICE LA MISMA Bajo
apercibimiento de tenerla por no presentada (art. 120 CPCC y art. 3 inc. 3 Ac. 3886/18)

Es indistinto si es por apoderado o por patrocinante

- 2) CONTESTACION DE DEMANDA -----SI ES MEDIANTE **APODERADO**
1RO) INGRESA VIRTUAL (ON LINE)
----- 2DO) se intima en 24 HORAS ALLEGUE EN
FORMATO PAPEL bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado (art. 120 CPCC y art. 3
inc. 3 Ac.)

----- SI ES CON **PATROCINIO**

1RO) INGRESA FORMATO PAPEL
2DO) SE INTIMA 24 HORAS DIGITALICE LA MISMA
bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado (art. 120 CPCC y art. 3 inc. 3 Ac.)

- 3) ESCRITOS DE MERO TRÁMITE ----- SÓLO INGRESAN VÍA DIGITAL (SEA CON
APODERADO O CON PATROCINANTE)
-

- 4) PERITOS: TODOS LOS TRÁMITES EFECTUADOS POR PERITOS INGRESAN VÍA DIGITAL
-

- 5) **REQUIEREN DOBLE PRESENTACIÓN ÚNICAMENTE**, salvo que el Tribunal luego intime en
otros casos no contemplados: VIRTUAL Y FORMATO PAPEL con un lapso de 24 horas
máximo de diferencia las siguientes presentaciones:

- .- DESISTIMIENTO DE LA ACCION
 - .- ACUERDOS/HOMOLOGACIONES SOLICITADAS
 - .- SOLICITUD DE CAUTELARES/ LEVANTAMIENTO DE LAS MISMAS
 - .- RECURSOS EXTRAORDINARIOS
 - .- RECURSOS DE REVOCATORIA
-

